



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Felipe Ejido Tórmez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/11/2018
HASH: 3f4aa7b0ecbcb73424198c2503c733

Eva Pilar Sanz Blanco (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 30/11/2018
HASH: 37686d3f8429658fece7a3ff471bda5

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MANUELA BERGES BARRERA
DOÑA SAGRARIO URREA BIELSA
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA PILAR LANGARITA BERCERO
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTOR
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ
SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

En la villa de Pedrola, a 16 de noviembre de 2018, siendo las 18 horas y 30 minutos y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría suficiente para su constitución, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

No asisten los Concejales, Don Fernando Español Algarate, Don Alejandro Espligares García y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

2º.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Ante la necesidad del continuo requerimiento a los terceros que mantienen relaciones con el Ayuntamiento del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la existencia del convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, se propone al Pleno: la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Pedrola al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario. La propuesta es adoptada por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

3º.- LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA CORTE LÁSER DE PIEZAS METÁLICAS EXPEDIENTE. 937/2018.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de LASER AUTOMOTIVE ZARAGOZA, S.L. solicitando Licencia Ambiental para la Actividad Clasificada para instalación de **corte láser de piezas metálicas**, en C/ General Motors, 3B Pol. Ind. El Pradillo, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno la emisión del correspondiente informe favorable para la autorización de la actividad solicitada y este se aprueba por unanimidad de los presentes.

4º.- LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA ALMACÉN Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS. EXPEDIENTE 154/2018.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de AGROECOLOGÍA

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TORNOS, S.L. solicitando Licencia Ambiental para la Actividad Clasificada de instalación de la actividad **almacén y venta de productos fitosanitarios, agrícolas y ganaderos**, en C/ Fuente del Moral nº 11, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno la emisión del correspondiente informe favorable para la autorización de la actividad solicitada este se aprueba por unanimidad de los presentes.

5º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2019.

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, que obra en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como **TECHO DE GASTO**, en 4.828.221,76 euros para el Ayuntamiento de Pedrola, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

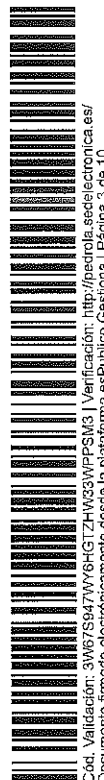
Y este es aprobado por unanimidad de los presentes.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2019

Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2019, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de "Sociedad Municipal "Polígono Pradillo 2004 SL.", junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Por su parte, el art. 15.2 en relación con el art. 4.2. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales señala que para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público que presten servicios o produzca bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

Visto los informes de Intervención 239.2018 Y 240.2018, de fecha 13 de noviembre de 2018.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2019, en los términos que figuran en el expediente y coherente con la determinación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el año 2019, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.997.163,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.896.077,58
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	80.000,00
6	INVERSIONES REALES	523.923,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.809.414,40

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.522.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	898.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950.540,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.224,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.809.414,40

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS..... 55.762,00 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS.....55.762,00 euros

III- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONSOLIDACIÓN 2019			
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	TOTAL CONSOLIDADO
CAP1	2.522.000,00	-	2.522.000,00
CAP2	300.000,00	-	300.000,00
CAP3	898.750,00	-	898.750,00
CAP4	950.540,00	-	950.540,00
CAP5	9.350,00	21.990,00	31.340,00
CAP6	0.00	33.772,00	33.772,00
CAP7	120.224,40	-	120.224,40
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	-	0,00
TOTAL	4.809.414,40	55.762,00	4.865.176,40

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

GASTOS			
CAP1	1.997.163,79	-	1.997.163,79
CAP2	1.896.077,58	19.200,00	1.915.277,58
CAP3	300,00	2.790,00	3.090,00
CAP4	303.400,00	-	303.400,00
CAP5	80.000,00	-	80.000,00
CAP6	523.923,03	-	523.923,03
CAP7	0,00	-	0,00
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	33.772,00	33.772,00
TOTAL	4.809.414,40	55.762,00	4.865.176,40

Tercero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2019, en el siguiente sentido:

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) Funcionarios de Carrera número de plazas: 10

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada.

INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención Tesorería Entrada.

TESORERÍA, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Tesorería Entrada (40% del tiempo en AI con el Ayuntamiento de Alagón)

TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión.

ADMINISTRATIVO, 1, C1, Administración General, Auxiliar. (Vacante)

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

POLICÍA LOCAL, 3, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.

OFICIAL DE POLICIA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local

ALBAÑIL, 1, Agrup. Profesionales, Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficinos

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 9

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3.

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 2.

CONSERJE-VIGILANTE BIBLICOTECA, 1.

COORDINADOR POLIDEPORTIVO,1 (Vacante)

PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, 1.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 1 (Vacante)

C) Personal Laboral Temporal número plazas: 36

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 8 (1vacante)

PEÓN AUXILIAR, 1.

PEÓN DE LIMPIEZA, 3

CONSERJES, 6. (2 en Consultorio Médico – 1 de ellos a media jornada-, 1 en Casa de Cultura- , 1 Polideportivo y 2 en Instalaciones deportivas durante 3 meses, en situación de vacantes).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. Y ARCHIVO, 1.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 2

MONITOR GIMNASIO, 1.

MONITOR C. JUVENTUD, 1.

SOCORRISTAS PISCINAS, 4 (Vacantes-3 meses).

ANIMADORA SOCIOCULTURAL, 1.

MONITOR SOCIOCULTURAL, 1, (TIEMPO PARCIAL ½ Jornada).

COORDINADOR DE CULTURA, 1

DIRECTORA EDUCACIÓN INFANTIL, 1.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, 3

ASISTENTE INFANTIL, 1

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

COCINERA/LIMPIADORA, 1.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 10

Total Personal Laboral: número de plazas: 9

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas: 36

Cuarto.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.019.

Quinto.- Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Sexto.- Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en términos generales la composición del presupuesto en lo que se refiere al capítulo de gasto corriente no llega al 40%, el gasto de personal está en torno 44% y las principales inversiones previstas, van referidas a la Cubierta del Pabellón 81, Aceras en el Parque del Canal y el entorno del Colegio Cervantes: calle Zaragoza, calle Huesca y calle Juan Carlos I y la creación de un centro de interpeñas en la zona de la Vicera.

Realmente habrá mayor inversión en el 2019 ya que aunque no esté prevista inicialmente en el presupuesto, se llevará a cabo a través de modificaciones con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y subvenciones que nos vayan concediendo.

En lo que se refiere al capítulo de intereses, no hay intereses ni deuda.

En cuanto al presupuesto de ingresos se recoge de forma similar a anteriores ejercicios las previsiones de impuestos directos, indirectos así como tasas, precios públicos y transferencias corrientes.

El presupuesto municipal también lo forma el presupuesto de la Sociedad Municipal Polígono Pradillo 2004 S.L.

Y por último la aprobación del presupuesto va acompañada de la aprobación de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

la plantilla de personal distinguiendo principalmente entre funcionarios, personal laboral fijo y temporal.

El Sr. Concejal Izquierda Unida, D. Pedro Manuel González, pide la palabra para explicar que su abstención se debe principalmente al escaso tiempo que ha tenido para el análisis del presupuesto a lo que el Sr. Alcalde contesta, que él personalmente le mandó un correo electrónico hace más de un mes para tratar los temas que tiene asignados a su concejalía.

La propuesta es aprobada en todos sus términos, por mayoría simple, con cinco votos a favor, dos abstenciones y uno en contra.

En otro orden de cosas, el señor Alcalde comenta que de conformidad con el expediente que se ha tramitado por el Ayuntamiento de Pedrola para la adquisición del inmueble contiguo a la residencia Fundación Hospital al Almau para futuros servicios sociales, el jueves tuvo lugar la firma de la escritura ante Notario.

En lo que se refiere a la reunión mantenida con la Gerencia de Planificación Urbanística tras las irregularidades apreciadas en la aprobación del Plan General del Ayuntamiento de Pedrola, no ha sido posible incrementar el porcentaje de vivienda protegida a más del 10% dando como resultado 30 viviendas protegidas por hectárea. Las últimas discrepancias entre el equipo redactor y la Gerencia van a ser revisadas previamente sin necesidad de ir a la Comisión.

Además el Sr. Alcalde quiere felicitar al Sr. Concejal D. Aurelio Langarita, porque el día 12 de noviembre se comunicó al Ayuntamiento de Pedrola la concesión del Sello de Responsabilidad Social de Aragón 2019, en la categoría de entidad, siendo el primer Ayuntamiento que obtiene ese reconocimiento. Éste sello lo concede el Gobierno de Aragón y reconoce al Ayuntamiento como entidad comprometida con la responsabilidad social en la labor realizada en los distintos grupos de interés y la comunicación, transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas. Han destacado la labor del Ayuntamiento con las acciones sociales relacionadas con la sensibilización de la igualdad de género e infancia y la gestión ambiental con acciones de ahorro energético y gestión de residuos. Este sello reconoce además las buenas prácticas desplegadas por ser el primer organismo local en Aragón en poner en marcha unos reconocimientos a la Responsabilidad Social Empresarial para empresas ubicadas en su territorio. El Ayuntamiento de Pedrola recibirá este sello de reconocimiento, en el acto institucional que se celebrará el día 18 de diciembre en el edificio Pignatelli de Zaragoza.

El señor concejal Izquierda Unida, D. Pedro Manuel González, pide la palabra para comentar que puesto que los últimos plenos no ha coincidido con el Concejal Delegado de Deportes D. Alejandro Espligares, quiere mostrar su malestar acerca de la última maratón de fútbol sala. No entiende el por qué delimitar la concurrencia de los

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

equipos de fuera de la comunidad autónoma. A lo que el portavoz del equipo de gobierno, D. Aurelio Langarita, contesta que fue una decisión del Concejal de Deportes y su equipo y que por la prensa regional fue valorada como un acierto. Iniciándose un debate acerca de este sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19 horas y 10 minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: 3W67S947WY6HGZHW33WPPSM3 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10